



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 06 de Noviembre del 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de Noviembre del 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 1765-2025-DEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 06 de Noviembre del 2025.- EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto la Solicitud de aprobación del Informe Final de Investigación, de la Dr. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES, recepcionado el 27 de octubre de 2025, adjuntando el Informe Final de Investigación titulado "LA COMPETENCIA INVESTIGATIVA Y SU CONTRIBUCIÓN CON LA RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIANTES DE POSGRADO EN INGENIERÍA"

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se establece: "El Comité Directivo de la Unidad de Investigación tienen las siguientes atribuciones: ítem 57.1 Aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad;

Que, por Resolución Vicerrectoral N° 010-2024-VRI-VIRTUAL del 8 de febrero de 2024, se aprobó la actualización de la DIRECTIVA N° 001-2023-VRI-UNAC denominada "DIRECTIVA GENERAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"

; Que, por Resolución Vicerrectoral N° 067-2024-VRI-VIRTUAL, del 18 de junio de 2024, se aprobó la DIRECTIVA N° 005-2024-VRI-UNAC, denominada "DIRECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", ratificada con Resolución Rectoral N° 277-2024-R del 28 de junio de 2024; se da conformidad a los considerandos de las presentes Resoluciones;

Que, el ítem 1° dice que la presente Directiva tiene como objeto normar el procedimiento a seguir para elaborar, ejecutar, presentar los resultados y la rendición del financiamiento, en la participación de docentes ordinarios y contratados por planilla en Proyectos de Investigación con y sin financiamiento;

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2025, acordó: APROBAR el Informe Final de Investigación titulado: "LA COMPETENCIA INVESTIGATIVA Y SU CONTRIBUCIÓN CON LA RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIANTES DE POSGRADO EN INGENIERÍA"; del Dr. Segundo Agustín García Flores, por adecuarse al formato de investigación;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Informe Final de Investigación titulado: "**LA COMPETENCIA INVESTIGATIVA Y SU CONTRIBUCIÓN CON LA RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIANTES DE POSGRADO EN INGENIERÍA**", presentado por la Dr. Segundo Agustín García Flores, categoría Principal a D.E.;
2. **ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Informe Final de Investigación para el trámite respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS- Secretario Académico de la Escuela de Posgrado. - Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC



DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO
